

Factura Pequeño Contribuyente

MANUEL DE JESUS, VELASQUEZ GIRON
 Nit Emisor: 33004536
 MANUEL DE JESUS VELASQUEZ GIRÓN
 COLONIA QUINTA SAMAYOA 11-25 zona 7, Guatemala, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 2E49A78A-47D2-4277-8B24-DF196FE79FB1
 Serie: 2E49A78A Número de DTE: 1204961911
 Número Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 11:08:05
 Fecha y hora de certificación: 16-may-2022 11:08:05
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaria General del Despacho Superior, del (01/05/2022) al (31/05/2022), segun contrato número (MEM-337-2022).	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:				0.00	0.00	6,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
 Sr. Don Mario Pinedo Contreras de Aguilar
 SECRETARIA GENERAL



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
 OSCAR PÉREZ
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefa de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

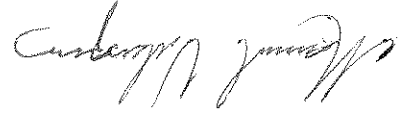
- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-337-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-337-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.



Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en la emisión de cedulas de notificación:

- Se realizaron cédulas de notificación de las remisiones asignadas a mi persona. Se realizó revisión técnica de las cédulas de notificación que ya se encuentran hechas pero que aún están pendientes de notificar y que se encuentran asignadas a mi persona.

c) Apoyo técnico para la notificación en las distintas zonas del área metropolitana:

- Se procedió a catalogar y segmentar las cédulas de notificación por zonas de la ciudad de Guatemala. Ya ordenadas las cédulas de notificación por zonas se procedió a realizar notificaciones en diferentes zonas de la capital, principalmente se han realizado notificaciones en la zona 4, zona 8, zona 9, zona 11.

d) Apoyo técnico para la notificación en municipios aledaños a la ciudad capital:

- Se procedió a catalogar y segmentar las cédulas de notificación por municipios que conforman la zona metropolitana y que se encuentran aledaños a la ciudad de Guatemala. Ya ordenadas las cédulas de notificación por municipios se procedió a realizar notificaciones en diferentes municipios aledaños al municipio de Guatemala, principalmente se han realizado notificaciones en el municipio de Mixco, Villa Nueva, Villa Canales, Amatitlán, Palín, Escuintla.

e) Apoyo técnico para la notificación en distintos departamentos del interior de la República de Guatemala:

- Se procedió a catalogar y segmentar las cédulas de notificación por departamentos distintos al departamento de Guatemala. Se procedió a realizar la calendarización correspondiente para el diligenciamiento de las cédulas de notificación en los distintos departamentos que componen la República de Guatemala. Se inició con el diligenciamiento de las cédulas de notificación en el departamento de Escuintla y Sacatepéquez.

f) Apoyo técnico para el conocimiento de documentos y expedientes en otras instituciones gubernamentales, así como privadas:

- Se procedió a la lectura y conocimiento de diferentes documentos y expedientes asignados a mi persona, principalmente documentos y expedientes que se están tramitando en el Ministerio Público y en la Procuraduría General de la Nación.

g) Apoyo técnico en el manejo de la base de datos, donde consta la información de las personas por notificar:

- Se ha manejado y actualizado la información contenida en la base de datos donde se tiene el control de las personas que ya han sido notificadas y las que se encuentran pendientes de notificar. Se realiza de forma periódica, conforme la información llega de los documentos y expedientes que se encuentran asignados a mi persona.

h) Apoyo técnico requerido por la Autoridad solicitante:

- Evaluación de la carga de notificaciones por zona para una distribución más equitativa entre los notificadores.

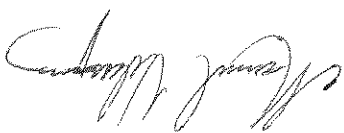
i) Apoyar en el seguimiento de expedientes tramitados en Secretaría General:

- Seguimiento de documentos y expedientes tramitados en la Secretaría General. Foliación de documentos y expedientes tramitados en la Secretaría General.



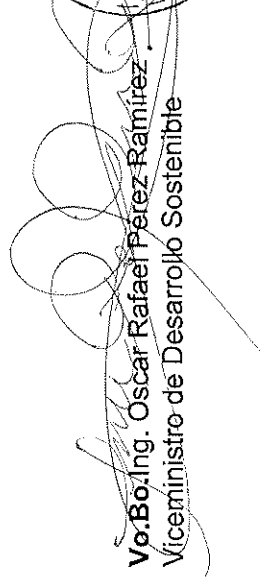
j) Apoyar en la procuración de asuntos sometidos a conocimiento de Secretaría General en instituciones externas al Ministerio de Energía y Minas:

- Procuración de expedientes en la Procuraduría General de la Nación. Procuración de expedientes en el Ministerio Público. Procuración de expedientes en la Empresa Eléctrica de Guatemala. Procuración de expedientes en la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.


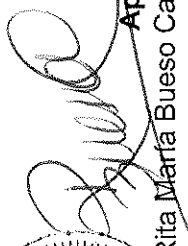


Atentamente,


Manuel De Jesús Velásquez Girón
DPI No. (2302995470101)


Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Vice Ministro de Desarrollo Sostenible





Aprobado
Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General